Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1391

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 *"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS – XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL"*.

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS – XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL"***; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la XVIII Región Sanitaria - Capital, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS – XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL"***, en el marco del Plan Anual de Contrataciones 2012, PAC N° 246594.

Que por Resolución DG XVIII RS N° 14, de fecha 07 de noviembre del 2012, el Director Regional ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 3862, de fecha 05 de noviembre de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Comité de Evaluación ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3465, de fecha 30 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1391

4 de DICIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 ***"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS – XVIII REGIÓN SANITARIA – CAPITAL"***; de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Total Adjudicado
1	**CONSTRUVIP, RUC 1209119-7** REPRESENTADO POR EL ARQ. PEDRO R. VILLALBA LIBARDI	G. 196.564.255.
		G. 196.564.255.

GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, y programados para el Ejercicio Fiscal 2013 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3°. Autorizar al Encargado de la XVIII Región Sanitaria – Capital a la suscripción del Contrato respectivo, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac